



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE QUERÉTARO**

CONSEJO MUNICIPAL DE HUIMILPAN

EXPEDIENTE: IEEQ/CMHM/RCA/004/24.

PROMOVENTE: PARTIDO DEL TRABAJO

ASUNTO: RECEPCIÓN Y RESERVA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Huimilpan, Querétaro, a diez de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día ocho de abril del presente año, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Municipal de Huimilpan, anexando copia del mismo que consta de treinta fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.**

Licda. Nancy De Dios Rangel
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Huimilpan.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de Huimilpan



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE CANDIDATURAS.

EXPEDIENTE: IEEQ/CMHM/RCA/004/24.

PARTIDO POLÍTICO: PARTIDO DEL TRABAJO.

CARGO DE ELECCIÓN POPULAR:
PRESIDENCIA MUNICIPAL E INTEGRANTES DEL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
HUIMILPAN, QUERÉTARO POR EL PRINCIPIO
DE MAYORÍA RELATIVA Y REGIDURÍAS DE
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y RESERVA.

Huimilpan, Querétaro, a ocho de abril de dos mil veinticuatro.¹

VISTO. El escrito signado por personas que integran la planilla de ayuntamiento y lista de regidurías de representación proporcional que pretenden su registro como candidaturas, por la representación propietaria del partido político Partido del Trabajo debidamente acreditada ante el Consejo Municipal de Huimilpan,² del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y por la C. Valeria Flores Gauna, Comisionada Política Nacional en el Estado de Querétaro del Partido del Trabajo,³ recibido el cinco de abril del año en curso, registrado bajo el folio 0000048 de la Oficialía de Partes del Consejo, por el cual presenta solicitud de registro de candidatura para la elección de Ayuntamiento del municipio de Huimilpan, Querétaro, de mayoría relativa y lista de regidurías de representación proporcional, para el Proceso Electoral Local 2023-2024,⁴ al cual adjuntan diversa documentación; **2.** El escrito signado por el C. José Filemón Rojas Rangel representante propietario del partido político Partido del Trabajo, debidamente acreditado ante el Consejo, recibido el siete de abril de la presente anualidad, registrado bajo el folio 0000059 de la Oficialía de Partes del Consejo, en alcance a la solicitud de registro.

¹ En adelante todas las fechas corresponden a dos mil veinticuatro salvo mención de un año diverso.

² En adelante "Consejo".

³ En adelante "personas solicitantes".

⁴ En adelante "solicitud".



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

fundamento en los artículos 35 fracción II, 41 fracción I segundo párrafo, así como fracción IV primer párrafo, 115 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;⁵ 7 y 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro;⁶ 9, fracción II, 14, 20, 34 fracción XII, 82, fracción III, 86, fracciones I y X, 95 fracción VII, 159, 160, 162, 163, 164, 168, 169 fracción III, 170, 171, 175 primer párrafo y 177 primer párrafo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro;⁷ 6 párrafo primero, 8, 9, 10, 19 inciso b) y 33 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el registro de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024;⁸ 5 fracción III inciso h), 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 18 y 21 párrafo primero de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en el registro y asignación de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024;⁹ la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

Primero. Recepción. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, mismo que consta de once fojas útiles, con texto por un solo lado; además de los anexos consistentes en:

PRESIDENCIA MUNICIPAL					
NO.	DOCUMENTO	FORMATO	FOJAS		OBSERVACIONES
1	FOTOGRAFÍA	ORIGINAL	1 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	FOTOGRAFIA DIGITAL
2	ACTA DE NACIMIENTO	COPIA CERTIFICADA	1 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO DE JOSE BENJAMIN MARTINEZ CABRERA EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL.
3	CREDENCIAL PARA VOTAR	COPIA CERTIFICADA	0 UN SOLO LADO	1 AMBOS LADOS	COPIA CERTIFICADA DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA DE JOSE BENJAMIN MARTINEZ CABRERA, CERTIFICADA POR LA PERSONA TITULAR DE LA

⁵ En adelante "Constitución General".

⁶ En adelante "Constitución Estatal".

⁷ En adelante "Ley Electoral".

⁸ En adelante "Lineamientos para el registro de candidaturas".

⁹ En adelante "Lineamientos de paridad".



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

					SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO.
4	CONSTANCIA DE TIEMPO DE RESIDENCIA	ORIGINAL	1 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	CONSTANCIA DE RESIDENCIA DE JOSE BENJAMIN MARTINEZ CABRERA EXPEDIDA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN.
5	MODELO ÚNICO DE 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA	ORIGINAL	2 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	MODELO ÚNICO. FORMATO 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE BENJAMIN MARTINEZ CABRERA
6	ANEXO 5. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	ORIGINAL	2 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, CON FIRMA AUTÓGRAFA DE JOSE BENJAMIN MARTINEZ CABRERA
7	FORMULARIO DE ACEPTACIÓN DE REGISTRO (SNR) Y EN SU CASO, INFORME DE CAPACIDAD ECONÓMICA (SNR)	ORIGINAL	2 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	FORMULARIO DE ACEPTACIÓN DE REGISTRO DEL SNR E INFORME DE CAPACIDAD ECONÓMICA DEL SNR CON FIRMA AUTÓGRAFA DE JOSE BENJAMIN MARTINEZ CABRERA

SINDICATURA 1 PROPIETARIO

NO.	DOCUMENTO	FORMATO	FOJAS		OBSERVACIONES
1	ACTA DE NACIMIENTO	COPIA CERTIFICADA	1 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO DE MA. REINA NIETO MAYA CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CÓDIGO QR, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL.
2	CREDENCIAL PARA VOTAR	COPIA CERTIFICADA	0 UN SOLO LADO	1 AMBOS LADOS	COPIA CERTIFICADA DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA DE MA. REINA NIETO MAYA CERTIFICADA POR LA PERSONA TITULAR DE LA



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

					SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO.
3	CONSTANCIA DE TIEMPO DE RESIDENCIA	ORIGINAL	1 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	CONSTANCIA DE RESIDENCIA DE MA. REINA NIETO MAYA EXPEDIDA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN.
4	MODELO ÚNICO DE 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA	ORIGINAL	2 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	MODELO ÚNICO. FORMATO 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE MA. REINA NIETO MAYA
5	ANEXO 5. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	ORIGINAL	2 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, CON FIRMA AUTÓGRAFA DE MA. REINA NIETO MAYA
6	FORMULARIO DE ACEPTACIÓN DE REGISTRO (SNR) Y EN SU CASO, INFORME DE CAPACIDAD ECONÓMICA (SNR)	ORIGINAL	1 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	FORMULARIO DE ACEPTACIÓN DE REGISTRO DEL SNR CON FIRMA AUTÓGRAFA DE MA. REINA NIETO MAYA
SINDICATURA 1 SUPLENTE					
NO.	DOCUMENTO	FORMATO	FOJAS		OBSERVACIONES
1	ACTA DE NACIMIENTO	COPIA CERTIFICADA	1 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO DE RAMONA NIETO MAYA CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CÓDIGO QR, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL.
2	CREDENCIAL PARA VOTAR	COPIA CERTIFICADA	0 UN SOLO LADO	1 AMBOS LADOS	COPIA CERTIFICADA DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA DE RAMONA NIETO MAYA CERTIFICADA POR LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO.



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

3	CONSTANCIA DE TIEMPO DE RESIDENCIA	ORIGINAL	1 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	CONSTANCIA DE RESIDENCIA DE RAMONA NIETO MAYA EXPEDIDA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN.
4	MODELO ÚNICO DE 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA	ORIGINAL	2 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	MODELO ÚNICO. FORMATO 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE RAMONA NIETO MAYA
5	ANEXO 5. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	ORIGINAL	2 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, CON FIRMA AUTÓGRAFA DE RAMONA NIETO MAYA
SINDICATURA 2 PROPIETARIO					
NO.	DOCUMENTO	FORMATO	FOJAS		OBSERVACIONES
1	ACTA DE NACIMIENTO	COPIA CERTIFICADA	1 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO DE JOSE JAIME ORDAZ VEGA CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CÓDIGO QR, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL.
2	CREDENCIAL PARA VOTAR	COPIA CERTIFICADA	0 UN SOLO LADO	1 AMBOS LADOS	COPIA CERTIFICADA DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA DE JOSE JAIME ORDAZ VEGA CERTIFICADA POR LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO.
3	CONSTANCIA DE TIEMPO DE RESIDENCIA	ORIGINAL	1 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	CONSTANCIA DE RESIDENCIA DE JOSE JAIME ORDAZ VEGA, EXPEDIDA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN.





**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

4	MODELO ÚNICO DE 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA	ORIGINAL	2 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	MODELO ÚNICO. FORMATO 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE JOSE JAIME ORDAZ VEGA
5	ANEXO 5. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	ORIGINAL	0 UN SOLO LADO	2 AMBOS LADOS	FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, CON FIRMA AUTÓGRAFA DE JOSE JAIME ORDAZ VEGA
6	FORMULARIO DE ACEPTACIÓN DE REGISTRO (SNR) Y EN SU CASO, INFORME DE CAPACIDAD ECONÓMICA (SNR)	ORIGINAL	1 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	FORMULARIO DE ACEPTACIÓN DE REGISTRO DEL SNR CON FIRMA AUTÓGRAFA DE JOSE JAIME ORDAZ VEGA

SINDICATURA 2 SUPLENTE

NO.	DOCUMENTO	FORMATO	FOJAS		OBSERVACIONES
1	ACTA DE NACIMIENTO	COPIA CERTIFICADA	1 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO DE MARIA SEMEL DURAN CASTAÑON EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL.
2	CREDENCIAL PARA VOTAR	COPIA CERTIFICADA	0 UN SOLO LADO	1 AMBOS LADOS	COPIA CERTIFICADA DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA DE MARIA SEMEL DURAN CASTAÑON, CERTIFICADA POR LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO.
3	CONSTANCIA DE TIEMPO DE RESIDENCIA	ORIGINAL	1 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	CONSTANCIA DE RESIDENCIA DE MARIA SEMEL DURAN CASTAÑON EXPEDIDA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN.



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

4	MODELO ÚNICO DE 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA	ORIGINAL	2 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	MODELO ÚNICO. FORMATO 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE MARIA SEMEL DURAN CASTAÑON
5	ANEXO 5. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	ORIGINAL	2 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, CON FIRMA AUTÓGRAFA DE MARIA SEMEL DURAN CASTAÑON
REGIDURÍA DE MAYORÍA RELATIVA 1 PROPIETARIO					
NO.	DOCUMENTO	FORMATO	FOJAS		OBSERVACIONES
1	ACTA DE NACIMIENTO	COPIA CERTIFICADA	0 UN SOLO LADO	1 AMBOS LADOS	COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO DE MARIA OFELIA ASUNCION RESENDIZ ORDOÑEZ EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL.
2	CREDENCIAL PARA VOTAR	COPIA CERTIFICADA	0 UN SOLO LADO	1 AMBOS LADOS	COPIA CERTIFICADA DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA DE MARIA OFELIA ASUNCION RESENDIZ ORDOÑEZ, CERTIFICADA POR LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO.
3	CONSTANCIA DE TIEMPO DE RESIDENCIA	ORIGINAL	1 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	CONSTANCIA DE RESIDENCIA DE MARIA OFELIA ASUNCION RESENDIZ ORDOÑEZ EXPEDIDA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN.
4	MODELO ÚNICO DE 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA	ORIGINAL	2 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	MODELO ÚNICO. FORMATO 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE MARIA OFELIA ASUNCION RESENDIZ ORDOÑEZ



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

5	ANEXO 5. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	ORIGINAL	2 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, CON FIRMA AUTÓGRAFA DE MARIA OFELIA ASUNCION RESENDIZ ORDOÑEZ
6	FORMULARIO DE ACEPTACIÓN DE REGISTRO (SNR) Y EN SU CASO, INFORME DE CAPACIDAD ECONÓMICA (SNR)	ORIGINAL	1 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	FORMULARIO DE ACEPTACIÓN DE REGISTRO DEL SNR CON FIRMA AUTÓGRAFA DE MARIA OFELIA ASUNCION RESENDIZ ORDOÑEZ
REGIDURÍA DE MAYORÍA RELATIVA 1 SUPLENTE					
NO.	DOCUMENTO	FORMATO	FOJAS		OBSERVACIONES
1	ACTA DE NACIMIENTO	COPIA CERTIFICADA	0 UN SOLO LADO	1 AMBOS LADOS	COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO DE MARIA ROSIO SUSANA BOCANEGRA MORENO EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL.
2	CREDENCIAL PARA VOTAR	COPIA CERTIFICADA	0 UN SOLO LADO	1 AMBOS LADOS	COPIA CERTIFICADA DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA DE MARIA ROSIO SUSANA BOCANEGRA MORENO, CERTIFICADA POR LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO.
3	CONSTANCIA DE TIEMPO DE RESIDENCIA	ORIGINAL	1 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	CONSTANCIA DE RESIDENCIA DE MARIA ROSIO SUSANA BOCANEGRA MORENO EXPEDIDA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN.
4	MODELO ÚNICO DE 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA	ORIGINAL	2 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	MODELO ÚNICO. FORMATO 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE MARIA ROSIO SUSANA BOCANEGRA MORENO



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

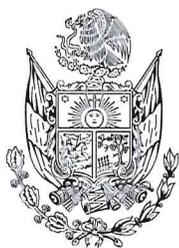
5	ANEXO 5. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	ORIGINAL	2 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, CON FIRMA AUTÓGRAFA DE MARIA ROSIO SUSANA BOCANEGRA MORENO
REGIDURÍA DE MAYORÍA RELATIVA 2 PROPIETARIO					
NO.	DOCUMENTO	FORMATO	FOJAS		OBSERVACIONES
1	ACTA DE NACIMIENTO	COPIA CERTIFICADA	1 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO DE MA ROCIO OSORNIO BECERRIL CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CÓDIGO QR, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL
2	CREDENCIAL PARA VOTAR	COPIA CERTIFICADA	0 UN SOLO LADO	1 AMBOS LADOS	COPIA CERTIFICADA DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA DE MA ROCIO OSORNIO BECERRIL LARA CERTIFICADA POR LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO.
3	CONSTANCIA DE TIEMPO DE RESIDENCIA	ORIGINAL	1 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	CONSTANCIA DE RESIDENCIA DE MA ROCIO OSORNIO BECERRIL EXPEDIDA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN.
4	MODELO ÚNICO DE 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA	ORIGINAL	2 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	MODELO ÚNICO. FORMATO 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE MA ROCIO OSORNIO BECERRIL.
5	ANEXO 5. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	ORIGINAL	2 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, CON FIRMA AUTÓGRAFA DE MA ROCIO OSORNIO BECERRIL.





**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

6	FORMULARIO DE ACEPTACIÓN DE REGISTRO (SNR) Y EN SU CASO, INFORME DE CAPACIDAD ECONÓMICA (SNR)	ORIGINAL	1 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	FORMULARIO DE ACEPTACIÓN DE REGISTRO DEL SNR CON FIRMA AUTÓGRAFA DE MA ROCIO OSORNIO BECERRIL.
REGIDURÍA DE MAYORÍA RELATIVA 2 SUPLENTE					
NO.	DOCUMENTO	FORMATO	FOJAS		OBSERVACIONES
1	ACTA DE NACIMIENTO	COPIA CERTIFICADA	1 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO DE GRACIELA HERNANDEZ MAYA CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CÓDIGO QR, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL.
2	CREDENCIAL PARA VOTAR	COPIA CERTIFICADA	0 UN SOLO LADO	1 AMBOS LADOS	COPIA CERTIFICADA DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA DE GRACIELA HERNANDEZ MAYA, CERTIFICADA POR LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO.
3	CONSTANCIA DE TIEMPO DE RESIDENCIA	ORIGINAL	1 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	CONSTANCIA DE RESIDENCIA DE GRACIELA HERNANDEZ MAYA, EXPEDIDA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN.
4	MODELO ÚNICO DE 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA	ORIGINAL	2 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	MODELO ÚNICO. FORMATO 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE GRACIELA HERNANDEZ MAYA
5	ANEXO 5. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	ORIGINAL	2 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, CON FIRMA AUTÓGRAFA DE GRACIELA HERNANDEZ MAYA.
REGIDURÍA DE MAYORÍA RELATIVA 3 PROPIETARIO					



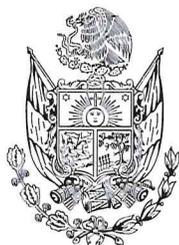
**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

NO.	DOCUMENTO	FORMATO	FOJAS		OBSERVACIONES
1	ACTA DE NACIMIENTO	COPIA CERTIFICADA	1 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO DE MARIA JOSEFINA ALVAREZ MORALES CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CÓDIGO QR, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL.
2	CREDENCIAL PARA VOTAR	COPIA CERTIFICADA	0 UN SOLO LADO	1 AMBOS LADOS	COPIA CERTIFICADA DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA DE MARIA JOSEFINA ALVAREZ MORALES, CERTIFICADA POR LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO.
3	CONSTANCIA DE TIEMPO DE RESIDENCIA	ORIGINAL	1 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	CONSTANCIA DE RESIDENCIA DE MARIA JOSEFINA ALVAREZ MORALES , EXPEDIDA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN.
4	MODELO ÚNICO DE 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA	ORIGINAL	2 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	MODELO ÚNICO. FORMATO 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE MARIA JOSEFINA ALVAREZ MORALES.
5	ANEXO 5. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	ORIGINAL	2 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, CON FIRMA AUTÓGRAFA DE MARIA JOSEFINA ALVAREZ MORALES.
6	ANEXO 2. AUTOADSCRIPCIÓN SIMPLE A UN GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA	ORIGINAL	2 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	FORMATO DE AUTOADSCRIPCIÓN SIMPLE CON FIRMA AUTÓGRAFA DE MARIA JOSEFINA ALVAREZ MORALES.



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

7	FORMULARIO DE ACEPTACIÓN DE REGISTRO (SNR) Y EN SU CASO, INFORME DE CAPACIDAD ECONÓMICA (SNR)	ORIGINAL	1 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	FORMULARIO DE ACEPTACIÓN DE REGISTRO DEL SNR CON FIRMA AUTÓGRAFA DE MARIA JOSEFINA ALVAREZ MORALES.
REGIDURÍA DE MAYORÍA RELATIVA 3 SUPLENTE					
NO.	DOCUMENTO	FORMATO	FOJAS		OBSERVACIONES
1	ACTA DE NACIMIENTO	COPIA CERTIFICADA	0 UN SOLO LADO	1 AMBOS LADOS	COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO DE MARIA BRENDA CAMARGO TERRAZAS EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL.
2	CREDENCIAL PARA VOTAR	COPIA CERTIFICADA	0 UN SOLO LADO	1 AMBOS LADOS	COPIA CERTIFICADA DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA DE MARIA BRENDA CAMARGO TERRAZAS, CERTIFICADA POR LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO.
3	CONSTANCIA DE TIEMPO DE RESIDENCIA	ORIGINAL	1 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	CONSTANCIA DE RESIDENCIA DE MARIA BRENDA CAMARGO TERRAZAS, EXPEDIDA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN.
4	MODELO ÚNICO DE 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA	ORIGINAL	2 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	MODELO ÚNICO. FORMATO 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE MARIA BRENDA CAMARGO TERRAZAS.
5	ANEXO 5. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	ORIGINAL	2 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, CON FIRMA AUTÓGRAFA DE MARIA BRENDA CAMARGO TERRAZAS.



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

6	ANEXO 2. AUTOADSCRIPCIÓN SIMPLE A UN GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA	ORIGINAL	2 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	FORMATO DE AUTOADSCRIPCIÓN SIMPLE CON FIRMA AUTÓGRAFA DE MARIA BRENDA CAMARGO TERRAZAS.
REGIDURÍA DE MAYORÍA RELATIVA 4 PROPIETARIO					
NO.	DOCUMENTO	FORMATO	FOJAS		OBSERVACIONES
1	ACTA DE NACIMIENTO	COPIA CERTIFICADA	0 UN SOLO LADO	1 AMBOS LADOS	COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO DE JOSE ANTONIO ANGEL HIPOLITO, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CÓDIGO QR, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL.
2	CREDENCIAL PARA VOTAR	COPIA CERTIFICADA	0 UN SOLO LADO	1 AMBOS LADOS	COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO DE JOSE ANTONIO ANGEL HIPOLITO, CERTIFICADA POR LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO.
3	CONSTANCIA DE TIEMPO DE RESIDENCIA	ORIGINAL	1 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	CONSTANCIA DE RESIDENCIA DE JOSE ANTONIO ANGEL HIPOLITO, EXPEDIDA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN.
4	MODELO ÚNICO DE 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA	ORIGINAL	2 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	MODELO ÚNICO. FORMATO 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE JOSE ANTONIO ANGEL HIPOLITO.
5	ANEXO 5. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	ORIGINAL	2 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, CON FIRMA AUTÓGRAFA DE JOSE ANTONIO ANGEL HIPOLITO.



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

6	FORMULARIO DE ACEPTACIÓN DE REGISTRO (SNR) Y EN SU CASO, INFORME DE CAPACIDAD ECONÓMICA (SNR)	ORIGINAL	1 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	FORMULARIO DE ACEPTACIÓN DE REGISTRO DEL SNR CON FIRMA AUTÓGRAFA DE JOSE ANTONIO ANGEL HIPOLITO.
REGIDURÍA DE MAYORÍA RELATIVA 4 SUPLENTE					
NO.	DOCUMENTO	FORMATO	FOJAS		OBSERVACIONES
1	ACTA DE NACIMIENTO	COPIA CERTIFICADA	1 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO DE JUAN CARLOS DURAN ARREOLA CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CÓDIGO QR, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL.
2	CREDENCIAL PARA VOTAR	COPIA CERTIFICADA	0 UN SOLO LADO	1 AMBOS LADOS	COPIA CERTIFICADA DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA DE JUAN CARLOS DURAN ARREOLA, CERTIFICADA POR LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO.
3	CONSTANCIA DE TIEMPO DE RESIDENCIA	ORIGINAL	1 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	CONSTANCIA DE RESIDENCIA DE JUAN CARLOS DURAN ARREOLA, EXPEDIDA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN.
4	MODELO ÚNICO DE 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA	ORIGINAL	2 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	MODELO ÚNICO. FORMATO 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE JUAN CARLOS DURAN ARREOLA.
5	ANEXO 5. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SOBRE EL	ORIGINAL	2 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, CON FIRMA



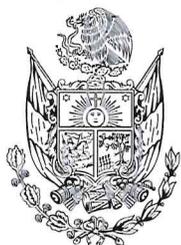
INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS					AUTÓGRAFA DE JUAN CARLOS DURAN ARREOLA.
REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL 1 PROPIETARIO					
NO.	DOCUMENTO	FORMATO	FOJAS		OBSERVACIONES
1	ACTA DE NACIMIENTO	COPIA CERTIFICADA	1 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO DE JOSE BENJAMIN MARTINEZ CABRERA CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CÓDIGO QR, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL.
2	CREDENCIAL PARA VOTAR	COPIA CERTIFICADA	0 UN SOLO LADO	1 AMBOS LADOS	COPIA CERTIFICADA DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA DE JOSE BENJAMIN MARTINEZ CABRERA, CERTIFICADA POR LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO.
3	CONSTANCIA DE TIEMPO DE RESIDENCIA	ORIGINAL	1 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	CONSTANCIA DE RESIDENCIA DE JOSE BENJAMIN MARTINEZ CABRERA, EXPEDIDA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN.
4	MODELO ÚNICO DE 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA	ORIGINAL	2 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	MODELO ÚNICO. FORMATO 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE JOSE BENJAMIN MARTINEZ CABRERA.
5	ANEXO 5. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	ORIGINAL	2 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, CON FIRMA AUTÓGRAFA DE JOSE BENJAMIN MARTINEZ CABRERA.



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

6	FORMULARIO DE ACEPTACIÓN DE REGISTRO (SNR) Y EN SU CASO, INFORME DE CAPACIDAD ECONÓMICA (SNR)	ORIGINAL	1 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	FORMULARIO DE ACEPTACIÓN DE REGISTRO DEL SNR CON FIRMA AUTÓGRAFA DE JOSE BENJAMIN MARTINEZ CABRERA.
REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL 1 SUPLENTE					
NO.	DOCUMENTO	FORMATO	FOJAS		OBSERVACIONES
1	ACTA DE NACIMIENTO	COPIA CERTIFICADA	1 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO DE JAVIER ALEJANDRO VAZQUEZ LARA CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CÓDIGO QR, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL.
2	CREDENCIAL PARA VOTAR	COPIA CERTIFICADA	0 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	COPIA CERTIFICADA DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA DE JAVIER ALEJANDRO VAZQUEZ LARA, CERTIFICADA POR LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO.
3	CONSTANCIA DE TIEMPO DE RESIDENCIA	ORIGINAL	1 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	CONSTANCIA DE RESIDENCIA DE JAVIER ALEJANDRO VAZQUEZ LARA, EXPEDIDA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN.
4	MODELO ÚNICO DE 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA	ORIGINAL	2 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	MODELO ÚNICO. FORMATO 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE JAVIER ALEJANDRO VAZQUEZ LARA.
5	ANEXO 5. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	ORIGINAL	2 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, CON FIRMA AUTÓGRAFA DE JAVIER ALEJANDRO VAZQUEZ LARA.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL 2 PROPIETARIO					
NO.	DOCUMENTO	FORMATO	FOJAS		OBSERVACIONES
1	ACTA DE NACIMIENTO	COPIA CERTIFICADA	1 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO DE CAROLINA VAZQUEZ FONSECA CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CÓDIGO QR, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL.
2	CREDENCIAL PARA VOTAR	COPIA CERTIFICADA	0 UN SOLO LADO	1 AMBOS LADOS	COPIA CERTIFICADA DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA DE CAROLINA VAZQUEZ FONSECA, CERTIFICADA POR LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO.
3	CONSTANCIA DE TIEMPO DE RESIDENCIA	ORIGINAL	0 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	CONSTANCIA DE RESIDENCIA DE CAROLINA VAZQUEZ FONSECA, EXPEDIDA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN.
4	MODELO ÚNICO DE 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA	ORIGINAL	2 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	MODELO ÚNICO. FORMATO 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE CAROLINA VAZQUEZ FONSECA.
5	ANEXO 5. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	ORIGINAL	2 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, CON FIRMA AUTÓGRAFA DE CAROLINA VAZQUEZ FONSECA.
6	FORMULARIO DE ACEPTACIÓN DE REGISTRO (SNR) Y EN SU CASO, INFORME DE CAPACIDAD ECONÓMICA (SNR)	ORIGINAL	1 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	FORMULARIO DE ACEPTACIÓN DE REGISTRO DEL SNR CON FIRMA AUTÓGRAFA DE FORMULARIO DE ACEPTACIÓN DE REGISTRO



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

DEL SNR CON FIRMA
AUTÓGRAFA DE CAROLINA
VAZQUEZ FONSECA.

REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL 2 SUPLENTE

NO.	DOCUMENTO	FORMATO	FOJAS		OBSERVACIONES
1	ACTA DE NACIMIENTO	COPIA CERTIFICADA	0 UN SOLO LADO	1 AMBOS LADOS	COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO DE GRACIELA TERRAZAS MORALES CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CÓDIGO QR, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL.
2	CREDENCIAL PARA VOTAR	COPIA CERTIFICADA	0 UN SOLO LADO	1 AMBOS LADOS	COPIA CERTIFICADA DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA DE GRACIELA TERRAZAS MORALES, CERTIFICADA POR LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO.
3	CONSTANCIA DE TIEMPO DE RESIDENCIA	ORIGINAL	1 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	CONSTANCIA DE RESIDENCIA DE GRACIELA TERRAZAS MORALES, EXPEDIDA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN.
4	MODELO ÚNICO DE 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA	ORIGINAL	2 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	MODELO ÚNICO. FORMATO 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE GRACIELA TERRAZAS MORALES.
5	ANEXO 5. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	ORIGINAL	2 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, CON FIRMA AUTÓGRAFA DE GRACIELA TERRAZAS MORALES

REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL 3 PROPIETARIO



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

NO.	DOCUMENTO	FORMATO	FOJAS		OBSERVACIONES
1	ACTA DE NACIMIENTO	COPIA CERTIFICADA	1 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO DE MA. GUADALUPE HERNANDEZ FRIAS CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CÓDIGO IDENTIFICADOR DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTO, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL.
2	CREDENCIAL PARA VOTAR	COPIA CERTIFICADA	0 UN SOLO LADO	1 AMBOS LADOS	COPIA CERTIFICADA DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA DE MA. GUADALUPE HERNANDEZ FRIAS, CERTIFICADA POR LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO.
3	CONSTANCIA DE TIEMPO DE RESIDENCIA	ORIGINAL	1 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	CONSTANCIA DE RESIDENCIA DE MA. GUADALUPE HERNANDEZ FRIAS EXPEDIDA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN.
4	MODELO ÚNICO DE 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA	ORIGINAL	2 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	MODELO ÚNICO. FORMATO 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE GRACIELA TERRAZAS MORALES.
5	ANEXO 5. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	ORIGINAL	2 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, CON FIRMA AUTÓGRAFA DE GRACIELA TERRAZAS MORALES
6	FORMULARIO DE ACEPTACIÓN DE REGISTRO (SNR) Y EN SU CASO, INFORME DE CAPACIDAD ECONÓMICA (SNR)	ORIGINAL	1 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	FORMULARIO DE ACEPTACIÓN DE REGISTRO DEL SNR CON FIRMA AUTÓGRAFA DE GRACIELA TERRAZAS MORALES



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL 3 SUPLENTE					
NO.	DOCUMENTO	FORMATO	FOJAS		OBSERVACIONES
1	ACTA DE NACIMIENTO	COPIA CERTIFICADA	0 UN SOLO LADO	1 AMBOS LADOS	COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO DE MARIA TRINIDAD SOTO DURAN CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CÓDIGO QR, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL.
2	CONSTANCIA DE TIEMPO DE RESIDENCIA	ORIGINAL	1 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	CONSTANCIA DE RESIDENCIA DE MARIA TRINIDAD SOTO DURAN EXPEDIDA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN.
3	MODELO ÚNICO DE 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA	ORIGINAL	2 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	MODELO ÚNICO. FORMATO 8 DE 8 CONTRA LA VIOLENCIA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE MARIA TRINIDAD SOTO DURAN
4	ANEXO 5. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	ORIGINAL	2 UN SOLO LADO	0 AMBOS LADOS	FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, CON FIRMA AUTÓGRAFA DE MARIA TRINIDAD SOTO DURAN

Documentos que se ordena agregar a los autos del expediente de trámite para los efectos legales conducentes.

Se recibe en alcance a la solicitud de registro el escrito con número de folio 0000059, mismos que consta de una foja de un solo de sus lados así como sus anexos, los cuales se ordena agregar para los efectos legales conducentes.

Segundo. Registro. Intégrese el expediente respectivo y regístrese bajo la nomenclatura **IEEQ/CMHM/RCA/004/24** del índice del Libro de Gobierno del Consejo, en términos de los artículos 2 fracción IV, 6 y 7 de los Lineamientos generales para la identificación e integración de expedientes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Tercero. Integración. La planilla de ayuntamiento postulada por las personas solicitantes se integra de la manera siguiente:

PRESIDENCIA MUNICIPAL		
JOSE BENJAMIN MARTINEZ CABRERA HOMBRE		
SINDICATURA		
PROPIETARIO		SUPLENTE
MA. REINA NIETO MAYA MUJER	1 HOMOGÉNEA	RAMONA NIETO MAYA MUJER
JOSE JAIME ORDAZ VEGA HOMBRE	2 MIXTA	MARIA SEMEL DURAN CASTAÑON MUJER
REGIDURÍA DE MAYORÍA RELATIVA		
PROPIETARIO		SUPLENTE
MARIA OFELIA ASUNCION RESENDIZ ORDOÑEZ MUJER	1 HOMOGÉNEA	MARIA ROSIO SUSANA BOCANEGRA MORENO MUJER
MA ROCIO OSORNIO BECERRIL MUJER	2 HOMOGÉNEA	GRACIELA HERNANDEZ MAYA MUJER
MARIA JOSEFINA ALVAREZ MORALES MUJER - ADULTO JOVEN	3 HOMOGÉNEA	MARIA BRENDA CAMARGO TERRAZAS MUJER - ADULTO JOVEN
JOSE ANTONIO ANGEL HIPOLITO HOMBRE	4 HOMOGÉNEA	JUAN CARLOS DURAN ARREOLA HOMBRE

La lista de regidurías de representación proporcional se presentó en los términos siguientes:

REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL		
PROPIETARIO		SUPLENTE



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

JOSE BENJAMIN MARTINEZ CABRERA HOMBRE	1 HOMOGÉNEA	JAVIER ALEJANDRO VAZQUEZ LARA HOMBRE
CAROLINA VAZQUEZ FONSECA MUJER	2 HOMOGÉNEA	GRACIELA TERRAZAS MORALES MUJER
MA. GUADALUPE HERNANDEZ FRIAS MUJER	3 HOMOGÉNEA	MARIA TRINIDAD SOTO DURAN MUJER

Cuarto. Análisis preliminar de los requisitos.

1. Verificación de los requisitos que debe cumplir la solicitud.

CARGO	ANEXO 1	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5	ANEXO 6	ANEXO 7	ANEXO 8	ANEXO 9	ANEXO 10
Sindicatura 1 propietaria	Sí	N/A								
Sindicatura 1 suplente	Sí	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A
Sindicatura 2 propietaria	Sí	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A
Sindicatura 2 suplente	Sí	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A
Regiduría MR 1 propietaria	Sí	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A
Regiduría MR 1 suplente	Sí	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A
Regiduría MR 2 propietaria	Sí	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A
Regiduría MR 2 suplente	Sí	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A
Regiduría MR 3 propietaria	Sí	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	Sí
Regiduría MR 3 suplente	Sí	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	Sí
Regiduría MR 4 propietaria	Sí	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A
Regiduría MR 4 suplente	Sí	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A
Regiduría RP 1 propietaria	Sí	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A
Regiduría RP 1 suplente	Sí	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A
Regiduría RP 2 propietaria	Sí	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A
Regiduría RP 2 suplente	Sí	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A
Regiduría RP 3 propietaria	Sí	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A
Regiduría RP 3 suplente	Sí	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A

ANEXO 1: Solicitud de registro.

ANEXO 2: Fotografía tamaño pasaporte a color.

ANEXO 3: Copia certificada del acta de nacimiento.

ANEXO 4: Copia certificada de credencial para votar.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ANEXO 5: Constancia de tiempo de residencia, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio en que la candidatura tenga su domicilio.

ANEXO 6: Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos.

ANEXO 7: 3 de 3 contra la violencia. (8 de 8).

ANEXO 8: Formulario de aceptación de candidatura emitido por el Sistema Nacional de Registro de Precandidaturas y Candidaturas del INE.

ANEXO 9: Informe de capacidad económica emitido por el Sistema Nacional de Registro de Precandidaturas y Candidaturas del INE.

ANEXO 10: Escrito bajo protesta de decir verdad de pertenencia a grupo de atención prioritaria.

2. Verificación sobre el cumplimiento de los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios.

En términos de los artículos 177 de la Ley Electoral y 33 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, se realiza el análisis preliminar de la solicitud de cuenta y documentación anexa, en los términos siguientes:

A) DE LA SOLICITUD.

- I. Oportunidad de la presentación.** Del artículo 175 de la Ley Electoral y 9 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, se desprende que el registro de candidaturas corresponde del tres al siete de abril, por lo que las personas solicitantes **cumplen** con haber presentado la solicitud en dicha temporalidad, toda vez que la solicitud fue presentada el cinco de abril, como se advierte del escrito con folio 0000048.
- II. De la integración de las candidaturas.** Los artículos 34 fracción XI, 173 y 178 párrafo segundo de la Ley Electoral, 5 fracción III inciso q) y w) de los Lineamientos para el registro de candidaturas, exigen la presentación de planilla de ayuntamiento y listas de regidurías de representación proporcional de manera completa; por lo que las personas solicitantes **cumplen con dicho requisito** al señalar en su solicitud las personas que se postulan a los cargos del titular de la presidencia municipal, sindicaturas, regidurías de mayoría relativa, así como lista de regidurías de representación proporcional, tal y como se encuentran descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído.

Lo anterior, toda vez que en términos del artículo 20 de la Ley Electoral, el Ayuntamiento del municipio de Huimilpan, se integra por una persona titular de la Presidencia Municipal, dos sindicaturas, cuatro regidurías de mayoría relativa y tres



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

de representación proporcional. Por cada regiduría y sindicatura propietaria se elige una regiduría y sindicatura suplente respectivamente.

- III. De las personas facultadas para suscribir la solicitud.** De conformidad con el artículo 170 último párrafo de la Ley Electoral y 7 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, la solicitud deberá estar suscrita tanto por la candidata o candidato como por la persona representante del partido político o persona con derecho a registrarse a una candidatura independiente acreditada ante el consejo que corresponda, asimismo, por quien cuente con dichas facultades en términos de sus estatutos, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que la solicitud se encuentra suscrita por todas las personas que integran la planilla de ayuntamiento y la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, de quienes se señalan sus datos personales, por la persona representante acreditada ante este Consejo, así como por quien cuenta con facultades para postular candidaturas en términos de los estatutos del Partido del Trabajo.

B) DOCUMENTOS GENERALES QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD.

- I. Fotografía.** De acuerdo con artículo 170 fracción VI de la Ley Electoral, se advierte que a la solicitud deberá acompañarse fotografía tamaño pasaporte a color de quien encabeza la planilla de ayuntamiento, por lo que **cumple con dicho requisito**, toda vez que la persona solicitante que encabeza la planilla de ayuntamiento descrita en el punto tercero, párrafo primero del presente proveído, presenta dicha fotografía.
- II. Acta de nacimiento.** Conforme al artículo 171 fracción I de la Ley Electoral, a la solicitud se debe acompañar copia certificada del acta de nacimiento, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que por cada una de las personas que integran la planilla de ayuntamiento, así como la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, presentaron la documentación.
- III. Credencial para votar.** De acuerdo con el artículo 171 fracción II de la Ley Electoral, a la solicitud se debe acompañar copia certificada de la credencial para votar, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que por cada una de las personas que integran la planilla de ayuntamiento, así como la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, presentaron la documentación.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

IV. Constancia de residencia. Derivado de los artículos 14 fracción III y 171 fracción III de la Ley Electoral, a la solicitud se debe acompañar constancia de tiempo de residencia efectiva en el municipio mínima de tres años, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio en que la candidatura tenga su domicilio, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que por cada una de las personas solicitantes que integran la planilla de ayuntamiento, así como la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, presentaron dicha constancia con la temporalidad mínima requerida.

V. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos. En términos del artículo 170 fracción VII y 171 fracción IV de la Ley Electoral, a la solicitud se debe acompañar escrito bajo protesta de decir verdad, donde se declare cumplir con los requisitos establecidos en la Constitución Estatal y Ley Electoral, para postularse a una candidaturas, así como que para el procedimiento para la postulación de candidatura se efectúe de conformidad con la Ley Electoral, sus estatutos y la normatividad interna del partido político, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que por cada una de las personas solicitantes que integran la planilla de ayuntamiento, así como la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, presentan dicho escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de dichos requisitos, debidamente suscrito por cada persona.

VI. 3 de 3 contra la violencia. (8 de 8). En términos de lo dispuesto por los artículos 38 fracción VII de la Constitución General, 14 fracciones VIII y IX, 170 fracciones VIII y IX de la Ley Electoral, 10 fracción VIII y IX de los Lineamientos para el registro de candidaturas y 11 de los Lineamientos de paridad a la solicitud se deberá acompañar manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad donde se manifieste lo siguiente:

Por disposición constitucional:

1. No haber sido persona condenada por sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.
2. No haber sido declarada como persona deudora alimentaria morosa.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Por disposición legal:

1. No haber sido persona condenada por sentencia firme por el delito de violencia política o violencia política contra las mujeres en razón de género.
2. No tener suspendidos sus derechos político-electorales en razón de una sentencia firme por alguno de los siguientes supuestos:
 - I. Por violencia familiar o de género en el ámbito privado o público.
 - II. Por delitos contra la libertad e independencia sexuales.
 - III. Como deudora alimentaria morosa que atenten contra las obligaciones alimentarias.

Por disposición de los Lineamientos de paridad.

1. No contar con resolución firme de autoridad competente con sanción administrativa por violencia política contra las mujeres en razón de género en donde expresamente se señale como impedimento para ser postulada a un cargo de elección popular.

Por lo que, **cumplen con dicho requisito**, toda vez que por cada una de las personas solicitantes que integran la planilla de ayuntamiento, así como la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, presentan dicho escrito con firma autógrafa.

- VII. Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos.**¹⁰ Del artículo 10 último párrafo de los Lineamientos de Registro de Candidaturas, se desprende que a la solicitud deben acompañar el formulario de aceptación de registro y el informe de capacidad económica, el cual se deberá presentar impreso del correo electrónico enviado por el SNR del Instituto Nacional Electoral y con la firma autógrafa de la persona candidata, establecidos en el Reglamento de Elecciones y su anexo 10.1 y en el Reglamento de Fiscalización, ambos del Instituto Nacional Electoral, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que se presentó, de que quien encabeza la planilla el formulario de aceptación de registro y el informe de capacidad económica, asimismo se adjuntó el formulario de aceptación de registro por parte de las personas que integran la planilla de ayuntamiento, así como la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, en su carácter de propietarias.

¹⁰ En adelante "SNR"



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

VIII. Sobrenombre. De conformidad con el artículo 109 fracción II de la Ley Electoral y 281 numeral 9 del Reglamento de Elecciones, en caso de requerirlo, las candidaturas que soliciten se incluya su sobrenombre en la boleta electoral, deben hacerlo del conocimiento ante el Consejo mediante escrito privado anexo a la solicitud de registro, por lo que **se tiene por recibido dicho escrito**, toda vez que la persona solicitante que encabeza la planilla de ayuntamiento descrita en el punto tercero, párrafo primero del presente proveído, presenta la documentación correspondiente.

C) DOCUMENTOS EN MATERIA DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.

- I. Autoadscripción simple.** Los artículos 162 párrafo quinto de la Ley Electoral, 1, 5 fracción III inciso o), 19, párrafos primero, inciso b), párrafos segundo y tercero, así como 21 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, prevén que cada partido político, en la integración de las planillas de cada Ayuntamiento, debe postular una o más fórmulas que se integren por personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria, en su calidad de propietarias y suplentes, o en su caso, de quien encabece la Presidencia del Ayuntamiento, por lo que, **cumplen con dicha obligación**, toda vez que las personas solicitantes postuladas en la fórmula al cargo de regiduría 3 de mayoría relativa, se autoadscriben como pertenecientes al grupo de Personas jóvenes adultas joven, lo cual consta en la documentación con firmas autógrafas presentadas por dichas personas, consistentes en el Anexo 2 de Autoadscripción simple a un grupo de atención prioritaria.
- II. Personas jóvenes adultas.** Por lo anterior, el artículo 5 fracción III inciso o) de los Lineamientos para el registro de candidaturas, refiere que el grupo de atención prioritaria de personas jóvenes adultas son aquellas cuya edad está comprendida entre los dieciocho y veintinueve años, considerando el momento de la toma de protesta al cargo, por lo que, las personas solicitantes postuladas en la fórmula al cargo de regiduría 3 de mayoría relativa, por lo que de resultar ganadoras tomarían protesta del cargo el primero de octubre.¹¹ A esa fecha, se encontraría entre los dieciocho y veintinueve años, como se desprende de las fechas de nacimiento que obra en las actas correspondientes.

D) DOCUMENTOS EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO.

¹¹ En términos del artículo 24 de la Ley orgánica municipal del Estado de Querétaro.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

De los Artículos 160, 161, 162, 163, 166 y 183 de la Ley Electoral, 5 fracción III, incisos r), u), y v) de los Lineamientos para el registro de candidaturas, así como 5, fracción III, incisos a, h), i), j), l) y o), 8, 12, 18 y 19, párrafo segundo de los Lineamientos de paridad, señalan que las solicitudes de registro para la elección de planillas y listas, deben cumplir con el principio de paridad; es decir, tanto las candidaturas de mayoría relativa como de representación proporcional se registrarán por fórmulas homogéneas o mixtas; asimismo, deben observar la alternancia a favor de las mujeres hasta agotar cada lista y, además, se debe garantizar que éstas se encuentren postuladas en al menos el cincuenta por ciento de las candidaturas. Por otra parte, es necesario garantizar la alternancia por periodo electivo.

- II. Integración de la planilla.** Las candidaturas postuladas bajo los principios de mayoría relativa, como de representación proporcional se registrarán por fórmulas homogéneas o mixtas, con excepción de las candidaturas a la presidencia municipal por ser cargos unipersonales, por lo que, en cuanto a la integración de la planilla de ayuntamiento, **cumplen** con el criterio en materia de paridad, toda vez que de las seis fórmulas de mayoría relativa que la integran, cuatro son fórmulas homogéneas compuestas por mujeres, en su carácter de propietaria y suplente; una fórmula mixta con un hombre en calidad de propietario y mujer en calidad de suplente así como una fórmula homogénea compuesta por hombres, en su carácter de propietario y suplente, respectivamente.

Ahora bien, en la integración de la lista de regidurías de representación proporcional cumple con el criterio de paridad, en virtud de que las tres fórmulas son homogéneas al componerse de dos personas, una propietaria y una suplente del mismo género, de las cuales una está integrada por hombres y dos están integradas por mujeres.

- III. Alternancia de las planillas y listas.** La integración de las candidaturas por mayoría relativa y representación proporcional en las listas o planillas deben integrarse por fórmulas de mujeres y hombres en forma alternada hasta agotar cada lista.

En el caso de las candidaturas que integran la planilla de ayuntamiento cumple con el criterio de paridad toda vez que ésta se encuentra encabezada por un hombre y la alternancia entre hombres y mujeres postulados se aplica en beneficio de las mujeres al encabezar cuatro formulas.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

En ese sentido, la lista de regidurías de representación proporcional cumple con el criterio de paridad toda vez que se encuentra encabezada por una fórmula encabezada por un hombre y las siguientes dos fórmulas encabezadas por mujeres, la lista que se encuentra compuesta por tres fórmulas.

- IV. Alternancia por periodo electivo.** Los partidos políticos tienen la obligación de alternar el género de la persona que encabece las listas en cada periodo electivo; en todo caso la alternancia será a favor de las mujeres de manera consecutiva.

En ese sentido, de la solicitud se advierte que la lista de regidurías de representación proporcional se encabeza por una fórmula compuesta por hombres, por lo que, con base en las postulaciones realizadas por el Partido del Trabajo en el proceso electoral local 2020-2021, en el municipio de Huimilpan, se puede corroborar que el partido del Trabajo no postulo candidaturas de representación proporcional.

- V. Paridad vertical.** La paridad vertical es el principio conforme al cual se deben presentar listas y planillas compuestas por mujeres y hombres para la postulación de candidaturas en un mismo ayuntamiento, garantizando que las mujeres se encuentren postuladas en al menos el cincuenta por ciento de las candidaturas.

En virtud de lo anterior, las personas solicitantes cumplen con el criterio de paridad vertical, toda vez que de las siete candidaturas que integran la planilla de ayuntamiento, cuatro se encuentran encabezadas por mujeres.

Además, porque la lista de regidurías de representación proporcional presentada por las personas solicitantes está compuesta por tres fórmulas homogéneas, dos integradas por mujeres y una integrada por hombres.

En consecuencia, se garantiza que en la planilla de ayuntamiento y lista de regidurías de representación proporcional las mujeres se encuentran postuladas en al menos el cincuenta por ciento de los cargos a elegir.

La verificación referida en el punto cuarto del presente proveído no prejuzga sobre la procedencia del registro.

QUINTO. Reserva. Se reserva proveer para su análisis sobre la procedencia del registro de las personas que integran la planilla de ayuntamiento de mayoría relativa, así como la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

primero y segundo del presente proveído, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 178 de la Ley Electoral y 35 de los Lineamientos para el registro de candidaturas.

SEXTO. Diligencias para mejor proveer. En términos del artículo 11 de los Lineamientos para el registro de candidaturas y 11 de los Lineamientos de paridad, se ordena remitir oficio a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, con el listado de los nombres de todas las personas que integran la planilla de ayuntamiento y lista de regidurías de representación proporcional postuladas por las personas solicitantes, a efecto de que por su conducto se solicite a las Presidencias del Tribunal Electoral, del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Justicia Administrativa, todas del Estado de Querétaro, a fin de que, en colaboración, coordinación y apoyo interinstitucional, se informe a esta autoridad si existen sentencias firmes que se encuentren en los supuestos previstos en dichas disposiciones normativas y, en su caso, remitan copia certificada de las mismas, en su versión pública, en términos de los convenios de celebrados, así como del artículo 2 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

Notifíquese por estrados del Consejo Municipal de Huimilpan, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Huimilpan del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Conste.**-----

Licda. Nancy De Dios Rangel

Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Huimilpan.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de Huimilpan

CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXPEDIENTE. En Huimilpan, Querétaro, el cinco de abril de dos mil veinticuatro, la Titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Huimilpan, hace constar que se registró en el libro correspondiente, el expediente que nos ocupa, asignándole el número IEEQ/CMHM/RCA/004/24, con fundamento en el artículo 86, fracciones I y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE.**-----

Licda. Nancy De Dios Rangel

Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Huimilpan.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de Huimilpan